Caacupé, 10 de agosto de 2021

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar

Gobernador III Dpto. de Cordillera

Lic. Denis Braulio Roa León

Secretario de Obras Gobernación III Dpto. de Cordillera

Presente:

Referencia: CONTRATO Nº 142/2020

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda, en mi función de Fiscal de Obras de la GOBERNACION DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA (Contrato Nº 118/2021), a los efectos de brindar el retorno correspondiente a la solicitud realizada por la empresa contratista "BETA INGENIERIA", con RUC: 369747-9 a través de su representante legal, el Ing. Oscar Tomás Benítez, con C.I: 369747, respecto a la ampliación del plazo de entrega de la obra estipulado en el contrato **Nº 142/2020** celebrado entre la mencionada firma ("BETA INGENIERIA"") y nuestra mencionada Institución Departamental (Gobernación III Dpto. de Cordillera) bajo la denominación **"CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA - PLURIANUAL"** en virtud a lo establecido en la Ley 2051/03"De Contrataciones Públicas en su *Artículo 62.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS - Segundo párrafo que dice: Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.*

La fiscalización de obras a mi cargo, aprueba la solicitud realizada en tiempo y forma por la firma "BETA INGENIERIA" por el termino de 48 (cuarenta y ocho) días contados a partir de fecha **26 de agosto al 13 de octubre** del año en curso.

Sin otro particular, me despido atentamente hasta cada instante con el respeto que cada uno se merece.

Ing. Marcos Frutos
Fiscal de Obras
Gobernación de Cordillera

Ing. Marcos Frutos
Fiscal de Obras